

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.759 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Orejas Muñoz, contra las empresas “Sociedad Española de los Procedimientos Fit, Sociedad Anónima”, y “Gucán, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 27 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Ramón Orejas Muñoz, contra “Sociedad Española de los Procedimientos Fit, Sociedad Anónima”, y contra “Gucán, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la primera de dichas empresas a abonar al referido actor la cantidad de 9.422,49 euros que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella, más el 10 por 100 en concepto de interés por la mora en el pago de la misma.

Se absuelve a “Gucán, Sociedad Limitada”, de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Sociedad Española de los Procedimientos Fit, Sociedad Anónima”, y “Gucán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.418/10)